

3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Grañón, a 30 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación

III.C.953

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, afectados por las Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras de "Ampliación y reforma del alumbrado público en varias calles", se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, 1ª planta, en dos períodos voluntarios, el primero de los cuales se cobrará en período voluntario en mayo-julio del presente año de 10 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso "contencioso-administrativo" ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial en plazo de dos meses con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición según el art. 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación.

El interesado no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

RELACION DE DEUDORES

José Antonio González Martínez, Tirón 2 y 4	2.578
José Jauregui Galpasoro, Avda. Sto. Domingo 1º dcha.	2.500
Matilde Martínez Martínez, Avda. Sto. Domingo 1º dcha.	2.084
Antonio Idigoras Bazorriaga, Avda. Sto. Domingo 3º dcha.	2.500
Leocadio Iriarte Mendieta, Castañares de R. 2-4 D	2.342
Julia Ugidos Barandiaran, B. Herreros Parque 5-4 C	313

Haro, 22 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública del expediente 1/88 de modificación de créditos

III.C.967

Aprobado por esta Junta Vecinal el Expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá examinarse dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hornos de Moncalvillo, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Antonio Mayoral.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de los proyectos de diversas obras

III.C.954

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio actual, prestó aprobación inicial a los proyectos técnicos de las siguientes obras:

1.— Edificio público destinado a Casa Consistorial, Casa de Cultura y Hogar 3ª Edad.

2.— Polideportivo Municipal-3ª fase.

Dichos proyectos han sido redactados por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet y se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones; haciendo constar que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública del proyecto de una piscina de 12,5 x 25 metros en el complejo municipal deportivo

III.C.955

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio último, prestó aprobación inicial al proyecto técnico de la obra "Piscina de 12,5 x 25 metros en el complejo municipal deportivo", redactado por el Arquitecto D. Emilio Carreras Castellet.

Dicho proyecto y expediente se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, haciendo constar que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 7 de julio de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Imposición de contribuciones especiales por las obras de renovación de red de agua potable en la calle la Cigüeña

III.C.956

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de

1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de renovación de red de agua potable en la calle la Cigüeña de Logroño.

El resumen de la imposición de contribuciones es el siguiente:

— Coste de las obras a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%

— Módulo de reparto: metros lineales de frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras y volumen edificable, al 50%.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses contado de la misma manera, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Información de contribuciones especiales en las calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar

III.C.957

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de imposición de contribuciones especiales en las calles Navarrete El Mudo y Fausto Elhuyar.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

— Coste de las obras a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%

— Módulo de reparto: metros lineales de frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras y volumen edificable, al 50%.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses contados de la misma manera, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Milicias, 4-6-8

III.C.968

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Milicias, 4-6-8.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 21 A de Cantabria II

III.C.969

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 21 A de Cantabria II.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo crea conveniente.

Logroño, 5 de julio de 1988.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del estudio de detalle en Avenida de Madrid, 65-89

III.C.970

El Ayuntamiento Pleno, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. de Madrid, 65-89.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere